

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

CONTRATACIÓN

Con fecha ocho (8) de enero de 2026, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 6, pág. 175, se publicó el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha diecisiete de diciembre de 2025. Por medio del presente, se hace público el desistimiento de dicho acuerdo y la posterior aprobación del nuevo Acuerdo que se relaciona a continuación:

En la Junta de Gobierno Local de fecha nueve (9) de enero de 2026 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación tendente a la adjudicación del contrato de arrendamiento de la finca denominada “Prado Municipal”, cuyo objeto es el arrendamiento de las fincas referidas para el uso agrícola.

Todo las personas interesadas que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria podrán presentar su oferta en el plazo de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria (tablón de edictos y web municipal que se realizarán simultáneamente). Toda la documentación y bases pueden consultarla en la página web del ayuntamiento: www.ayuntamientofuentelsaz.com.

La ofertas se presentarán en la forma señalada en la Base Undécima en el Registro General de Entrada de Documentos sito en plaza de la Villa, 1, en su horario de atención al público.

En Fuente el Saz de Jarama, a 12 de enero de 2026.—La alcaldesa, María José Moñino Muñoz.

(01/336/26)

